

BANCO AGRÍCOLA  
DE LA  
PROVINCIA DE SEGOVIA.  
EXPOSICIÓN

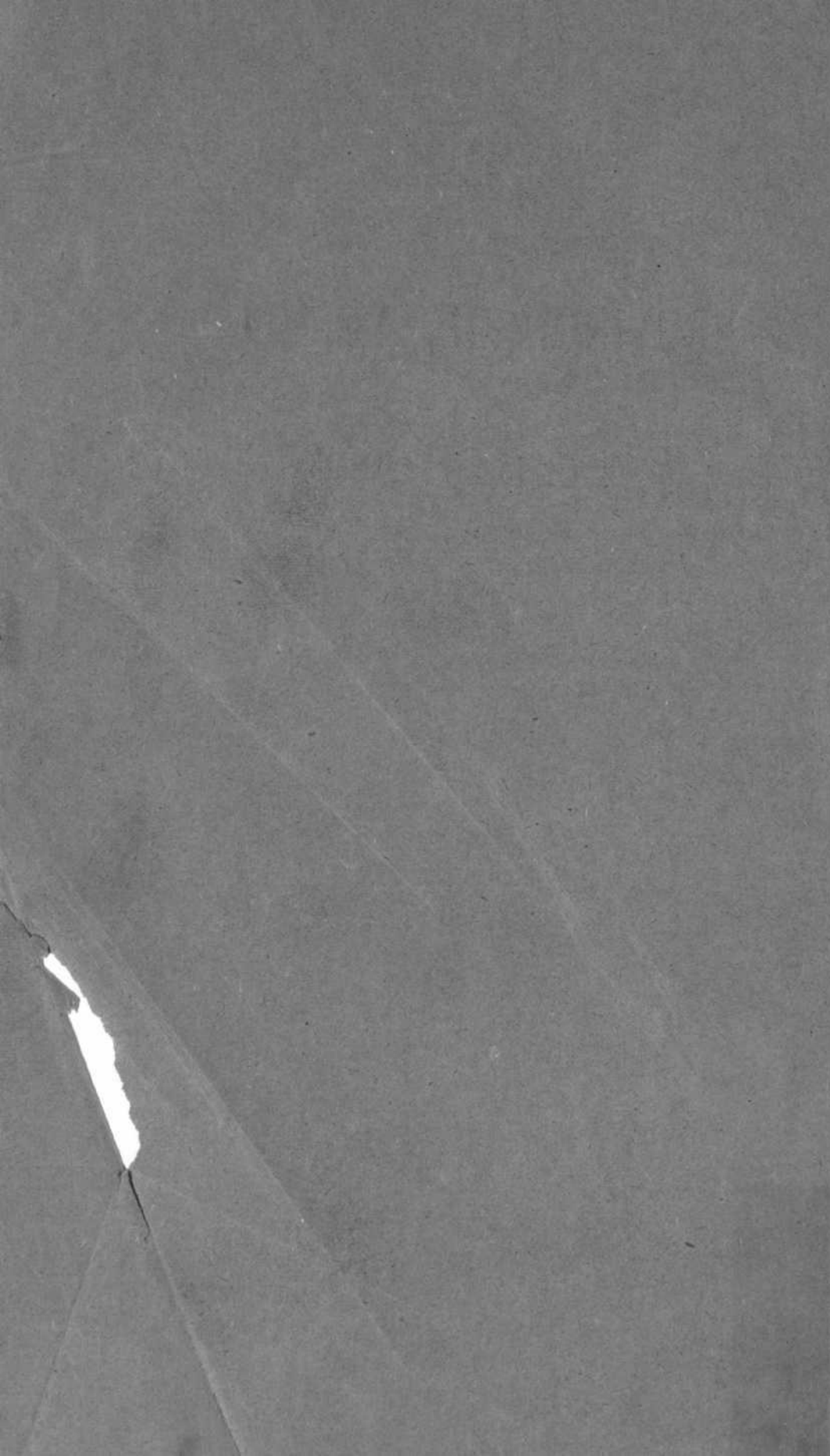
DE LOS MOTIVOS QUE HAN OBLIGADO AL BANCO AGRÍCOLA DE LA  
PROVINCIA DE SEGOVIA A SUSPENDER PAGOS, Y PROPOSICIONES  
DE ARREGLO QUE SE HAN DE HACER A LOS IMPONENTES  
EN DICHO ESTABLECIMIENTO, ACORDADAS EN LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 14 DE AGOSTO DE 1891.



SEGOVIA:  
Imprenta de la Viuda e hijos de Oñero,  
Juan Bravo, 40 y 42.

1891

G-F 7426



# BANCO AGRÍCOLA

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

### EXPOSICIÓN

DE LOS MOTIVOS QUE HAN OBLIGADO AL BANCO AGRÍCOLA DE  
PROVINCIA DE SEGOVIA Á SUSPENDER PAGOS, Y PROPOSICIONES  
DE ARREGLO QUE SE HAN DE HACER Á LOS IMPONENTES  
EN DICHO ESTABLECIMIENTO, ACORDADAS EN LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 14 DE AGOSTO DE 1891.

---

SEGOVIA:

Imprenta de la Viuda é Hijos de Otero,  
Juan Bravo, 40 y 42.

1891



BANCO AGRICOLA

1887

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPOSICION

EXPOSICION DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA  
DE 1887



R. 100572

# Banco Agrícola

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

*En la Junta general extraordinaria de Accionistas habida en 14 de Agosto de 1891, bajo la presidencia del Sr. D. José de Gorria y Gutiérrez, el Director Gerente de dicho Establecimiento, D. Carlos de Lécea y García, dió lectura á la Exposición de los motivos que han obligado al Banco Agrícola de la provincia de Segovia á suspender pagos, redactada por dicho señor, de acuerdo y con aprobación del Consejo, en los términos siguientes:*

### *Señores Accionistas:*

Cuando en las Juntas generales de los últimos años, dibujaba el Consejo de Administración, con los más vivos colores, el verídico cuadro de los beneficios que el modesto BANCO AGRÍCOLA de Segovia venía dispensando á la Provincia, merced al crédito amplio é ilimitado que le concedía la opinión, nada más lejos de imaginar que la idea de que su nombre, en todas partes conocido y apreciado, su crédito, sus favores, sus ventajas y aun el brillante porvenir que todo el mundo le auguraba, hubieran de venir por tierra, con formidable estrépito, en un momento de inmensa y general desdicha, que nunca jamás podrá ser olvidado.



¿Qué extraño é imprevisto suceso ha ocurrido para que así se disipe, cual ligera niebla, la magnífica obra, orgullo nuestro y de todos cuantos contribuyeron solícitos á su creación? ¿Será que la base y cimientos sobre que se levantára carezcan de robustez para aguantar y sufrir el peso del edificio? ¿Será que los encargados de su gobierno y administración no hayan sabido imprimir á sus acuerdos el sello del acierto, sin el cual los proyectos mejor concebidos fracasan y se hunden? ¿Será, acaso, que el benéfico BANCO, á pesar del cuidado diligente con que siempre fué atendido, no haya logrado sustraerse á la influencia fatal de algún oculto defecto orgánico que, minando su existencia, le haya llevado por torcidos senderos al descrédito?

Nueve años de constante y no interrumpido ejercicio, durante los cuales pasaron por el crisol de la experiencia los problemas más complejos para este BANCO original, sin similar alguno en nuestra patria, eran más que suficientes para que el Consejo advirtiera y evitara cualquier vicio de origen, ó cualquiera otra causa trascendental y funesta en la marcha normal y corriente del Establecimiento. La inteligencia más despierta y avisada nada anómalo habría podido notar, allí donde todos sus actos eran seguidos y coronados una y otra, y repetidas veces, por el éxito más plausible y lisonjero.

La desgracia que hoy nos aqueja, vino de imprevisto.

Mientras el BANCO y sus administradores se afanaban á porfía por arraigar y dar vida provechosa al Establecimiento, en bien de todos, la tremenda crisis que hace algunos años agobia y aniquila las fuerzas productoras del país, cebándose con fiera saña en nuestro pobre pueblo, le llevó al abismo de donde difícilmente podrá salir, si un patriótico y generoso esfuerzo de cuantos se interesan por la infortunada Segovia, no llega en su pronto é inmediato auxilio.

La escasez de cosechas en una provincia esencialmente agrícola; lo crecido de los tributos; lo débil y precario de su corta industria; la trabajosa, lánguida y nada productiva acción

de su comercio; la pérdida de valiosísimos elementos que la proporcionaban no escasas utilidades; y sobre todo, la triste y misteriosa ley del destino que levanta y engrandece ó abate y derrumba, cuando menos se piensa, á las familias y á los individuos, lo mismo que á las sociedades, á las instituciones y á los pueblos, han colocado al nuestro en una situación extrema, y sobre toda ponderación infeliz.

En los últimos años vino á establecerse á esta Ciudad la Sucursal de un privilegiado Establecimiento de crédito, que hizo concebir las más faustas esperanzas de remedio y alivio. Con el natural deseo de acreditarse, y con el propósito decidido y firme de difundir sus valores fiduciarios por todos los ámbitos de la Provincia, donde antes no circulaban ni eran conocidos, realizando á la vez su negocio, abrió créditos cuantiosos á particulares, comerciantes é industriales, entre quienes repartió, con el módico interés que en todas partes cobra, crecidas sumas que llegaron á llamar la atención pública. Al amparo de esa Sucursal crecieron y se desarrollaron algunas industrias, se crearon otras, y dieron mucha más amplitud á sus negocios ciertas personas, más emprendedoras que cautas y afortunadas.

Todo marchaba bien, y todo habría logrado término satisfactorio, sin las contingencias de lo imprevisto, que son siempre el escollo en que se estrellan y se arruinan los planes mejor concebidos. Así fué que, cuando la ocasión era más crítica, esto es, cuando más y más apuraba la falta de recursos en Segovia, el poderoso Establecimiento antes aludido, sin tener para nada en cuenta los gravísimos conflictos que iba á producir, no sólo dejó de hacer uso de su largueza primera, sino que acordando el reintegro inmediato y en crecidas porciones de lo que con espléndida mano había repartido anteriormente, fué causa de que se agravase la crisis de un modo sensible, y se produjera la situación metálica más difícil porque acaso haya pasado este pueblo, en la respetable y prolongada ancianidad que le ennoblece y le distingue.

El resultado de tan funesta resolución, todo el mundo pudo advertirle. Dos ó tres importantes casas comerciales, después de luchar desesperadamente, suspendieron sus pagos con general asombro y estupor; otras varias se resistieron. La desconfianza, el recelo y el temor de mayores desastres, se apoderaron de muchas gentes; la alarma cundió por todas partes; y todas esas causas reunidas y algunas otras de análoga índole, dieron lugar al estado más horrible que puede sobrevenir en la esfera de los negocios; al pánico.

¡El pánico! Cuando esta catástrofe llega, Sres. Accionistas, no hay quien la contenga ni la domine. Tímido y asustadizo el dinero, suspicaz siempre, encogido, receloso por naturaleza, dominado de continuo por la impresión del miedo que le hace ver por todas partes fantasmas terroríficos de perdición y de ruina, ennegrecidos por los sombríos colores de peligros sin cuento, es como ciego desvarío que fascina, seduce y arrastra á los que irreflexivos le oyen, ó como torrente impetuoso que atropella y destruye cuanto encuentra en su vertiginosa carrera. A la menor señal del pánico los capitales tiemblan, las sociedades mercantiles vacilan, crece espantosa la alarma, lo mismo en el hombre esforzado y animoso que en el enfermizo y débil de espíritu, las quiebras se suceden, y sólo se oye por doquier el imponente rumor de miserias y quebrantos, de desolación y de ruinas. Agréguese á esto la traidora cizaña de la ignorancia y de las más bajas pasiones, fomentando el temor y el espanto, para que la confusión sea mayor y poder saciar así sus viles instintos, y se tendrá idea aproximada de la tristísima situación que venimos atravesando de algunos meses á esta parte.

El Consejo de Administración, sin embargo, no fué sorprendido por ella. Antes, mucho antes de que la generalidad de las gentes advirtiera los primeros indicios del trastorno que se aproximaba, el Consejo venía tomando previsoras y prudentes medidas de precaución, tales como reducir y contener los préstamos, aumentar las garantías, acrecer las reservas, y ponerse



en las posibles condiciones de seguridad, por si la súbita caída de alguno ó algunos industriales daba lugar á la consiguiente perturbación en los negocios.

Llegada la catástrofe que se temía para aquellas conocidas casas, y como coincidiendo con el estado de alarma en que ya vivíamos, sirviéronse la maledicencia y la perfidia en contra nuestra de un hecho sencillísimo, cual era la negativa á devolver la crecida imposición de un caudal hereditario en que había interesado un menor, no sólo por carecer de personalidad los albaceas que reclamaban la devolución, sino por no haberse cumplido en forma legal otros extremos esenciales; con la muy significativa circunstancia de existir además la oposición formulada por escrito á tan prematuro reintegro, por uno de los herederos.

De un hecho tan corriente y natural, honra de nuestra gestión administrativa, que siempre exigió los mismos requisitos en igualdad de circunstancias, dedújose con siniestra y malévola intención, para asustar más y más en tan críticos momentos á los imponentes, que el BANCO no tenía dinero para solventar aquella obligación, y que, cual deudor de mala fe, se valía de aquel pretexto para eludir el pago. Nunca, señores Accionistas, nunca hasta entonces habíamos tenido tantos fondos acumulados para prevenir cualquiera contingencia, ni nunca con más fácil comodidad se habría podido devolver aquella suma, que tan funesta había de ser, bajo todos aspectos, por los insidiosos comentarios que de ella se hicieron.

No los hizo más lisonjeros la maldad de ciertas gentes, de las relaciones entre las casas suspendidas y el BANCO, y en lo concerniente á las demandas que se vió precisado á interponer contra diferentes deudores que se olvidaron del cumplimiento de sus sagradas obligaciones, despreciando las deferencias, la consideración y aun los repetidos avisos que se les dieron. Exagerando malignamente la importancia de las cantidades adeudadas por aquellas casas, y presentando al Establecimiento

como deudor despiadado y sin conciencia, que se complace en causar costas indebidas á infelices deudores, cuando precisamente todos sus propósitos se encaminaron siempre á evitar semejantes vejaciones, se fué formando en torno nuestro la tempestuosa nube de imaginarios peligros, en cuyo seno se encubría el descrédito del BANCO bienhechor, fin único de la usura, y consecuencia necesaria del ignorante sentir de los incautos.

Referir, Sres. Accionistas, los sinsabores y amarguras del Consejo en tan angustiosos días, su improbo trabajo, sus discusiones continuas y sus repetidos esfuerzos y desvelos para hacer frente á las circunstancias, sería tarea interminable, y además inútil, porque no puede ocultarse á nadie que conozca su celo, cuanto habrá sufrido al ver sujeta á ruda prueba, y en riesgo de ruina, su preciada obra. . . . .

Dos meses largos aún vino resistiendo el Consejo la conjuración del miedo, alentada por la maldad, sin llegar á perder la esperanza de dominarla y vencerla. Para ello, y aun á riesgo de aumentar el recelo de los tímidos, creyó conveniente y utilísimo convocar á los Sres. Accionistas, no sólo para exponer ante su superior consideración en Junta extraordinaria la gravedad de las circunstancias, sino para pedirles parecer y resoluciones que previnieran y evitaran mayores males. Creía el Consejo al proceder de esta suerte, desechando otros muchos planes después de largas é interesantes deliberaciones, que los recursos con que contaba y la proximidad de la época en que los labradores aportan á las cajas del BANCO grandes cantidades para satisfacer sus descubiertos, permitirían llegar á la reunión de la Junta general, no tan pronto reunida, cual todos anhelábamos, por la necesidad de cumplir el largo plazo de citación, señalado por el inflexible rigor del Reglamento.

Nuestros buenos deseos resultaron, no obstante, fallidos. En los últimos días del pasado Julio, aumentaron con tal insistencia los avisos para el reintegro de imposiciones, y fueron tantas y tan importantes las que se devolvieron, que, careciendo de medios para pagar todas las pedidas, á pesar de los cuantiosos descubiertos que á su favor tiene el BANCO, no hubo modo hábil ni decoroso de resistir más, y tuvimos que pasar por el durísimo trance de suspender pagos, dando lugar, sin nosotros quererlo ni buscarlo, á que el vulgo ignorante, y aun cuantas personas desconocían los poderosos móviles de tal resolución, nos confundieran en los primeros momentos con los desdichados mercaderes, que por tan tortuosos é indignos caminos buscan su propio negocio, cuando nuestra delicadeza fué tan extremada, Sres. Accionistas, que ni siquiera quisimos recibir el dinero que nos traían, por nuevas imposiciones, desde que la alarma se iniciara.

Con la pena en el alma y el desencanto más tremendo por fruto de nuestros afanes, nos dirigimos al público explicando en sentido pero veraz manifiesto, los motivos principales de tan gravísima y trascendental determinación (1). No los repetirá

---

(1) El manifiesto publicado se expresaba así:

**«EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
DEL  
**BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**  
**AL PÚBLICO.**

El temor y el recelo producidos por la poco afortunada gestión mercantil de algunas casas de esta Ciudad; la insidiosa é incesante labor de la usura, mal avenida siempre con todo aquello que la contiene y la reprime; y algún otro suceso menos importante, han venido á crear una situación tal de desconfianza respecto al BANCO AGRÍCOLA de Segovia, á pesar de los inmensos servicios que hace más de nueve años viene prestando á la Provincia en general, que es imposible continuar un dia más la infinita serie de sus operaciones en favor de la agricultura, de la propiedad territorial, y aun del comercio.

el Consejo, porque seguramente no habrá un sólo Accionista que no haya leído con vivo dolor hasta la última frase de aquel documento, que tan profunda impresión causara en el ánimo

---

De tres meses escasos á esta parte, esto es, desde que algunas conocidas personalidades suspendieron los negocios con perjuicio notorio de sus acreedores, asustados los imponentes en el BANCO AGRÍCOLA por tales desgracias, y excitados por malévolas indicaciones y mezquinos consejos, comenzaron á retirar sus fondos con tal precipitación, que en tan breve espacio, y á pesar de que en la época presente es muy poco lo que el BANCO puede cobrar de la clase labradora, afanada en las tareas de la recolección, se ha visto precisado á devolverlos mucho más de quinientas mil pesetas, ó sea casi todas sus reservas metálicas, quedando en imposibilidad absoluta de satisfacer otras varias que, con apremiante empeño, se le tienen solicitadas á brevísimos plazos.

Si esas peticiones se hubieran hecho un poco más adelante, cuando el Establecimiento realiza la mayor y más nutrida cobranza del año, fácilmente habría podido pagar á su presentación á los tímidos, á los asustadizos, y á los desconfiados. Pero querer que en dos ó tres meses, sin esperar un día, ni un momento siquiera, cobre y devuelva lo que repartió y no ha de percibir sino después que la recolección termine, y en plazos aún más largos, es pretender un imposible. El Establecimiento bancario de más importancia en Europa no podría hacer frente á tal situación, si, quitándole el crédito, á la vista, y en angustioso plazo, se le obligara á devolver los depósitos, cuentas corrientes, y los demás fondos ajenos, á su manejo confiados.

Ante semejante imposibilidad, el BANCO AGRÍCOLA de Segovia suspende desde mañana sus pagos, no cual comerciante que busca por ese camino el medio de salvar su capital comprometido ó se propone hacer tal vez un negocio provechoso, sino como pagador lea, que, obligado por acontecimientos superiores á su voluntad, pone término á su patriótica empresa, y se apresta á liquidar y pagar á todos sus imponentes con cuantos medios tiene á su disposición, y en el período más breve posible.

De lamentar es que el irreflexivo apresuramiento de unos cuantos asustadizos espíritus haya provocado esta resolución extrema. De lamentar es también que la Junta general de Accionistas convocada hace días para el 14 del próximo Agosto, con el fin de darla cuenta de la verdadera situación del BANCO, y pedirle consejo y acuerdo para hacer frente á la desconfianza, no haya podido llegar á tener conocimiento previo á esta suspensión, precipitada por la fuerza de los acontecimientos.

No es menos de sentir que, después de nueve años de continuo y honrado trabajo, por virtud del cual el BANCO derramó beneficios á millares sobre casi todos los pueblos de la Provincia, salvando á la



de nuestros paisanos, y que al ser transcrito y divulgado por la prensa española, vino á producir en todas partes la sorpresa primero, y después un sentimiento de lastimosa compasión por la caída del BANCO modelo, admirablemente organizado, unánimemente aplaudido, y por toda persona sensata considerado como el más noble y generoso esfuerzo de patriotismo que la acción particular y privada puede realizar en bien de los pueblos.

Esta es la sencilla relación del lamentable suceso que á todo el mundo preocupa, y que aquí nos reúne hoy.

Una vez conocida, ¿habrá medio de reparar pronto y bien las terribles consecuencias de la caída? ¿Podremos levantar de nuevo el BANCO á la altura incomparable en que no ha mucho se hallaba, ó le habrémos de condenar á ingrato olvido, después de liquidar sus haberes y pagar á los imponentes, que son sus únicos acreedores?

He ahí planteado el difícil problema que, la ilustración y el desinterés de los Sres. Accionistas, han de resolver con generoso acierto.

---

agricultura, con aplauso de España entera, de la segura ruina á que la llevaba la esterilidad de las últimas cosechas, haya de pasar por el terrible trance de ver desaparecer, en un momento de inevitable desgracia, su magnífica obra, contra la voluntad y el deseo de los que, en interés público, más que en el suyo propio, la realizaron.

Tranquilos los que suscriben de haber cumplido sus deberes con intachable rectitud: ciertos y seguros de que ninguno de sus actos ha contribuido á tan fatal desenlace, mucho menos después de haber alcanzado un éxito sobre toda ponderación feliz, no dudan ni un momento, al hacer pública su resolución, que no habrá una sola persona desapasionada é imparcial que deje de hacerlos cumplida justicia. Su sentimiento no tiene límite: la desgracia para la Provincia es inmensa. Sólo la usura, la envidia, la frívola necedad, y el torpe juicio de los que tienen la desdicha de no comprender la trascendencia de lo que hablan, esos sólo están de enhorabuena.

Segovia 28 de Julio de 1891.—*José de Gorria y Gutiérrez.*—*Tomás Mascaró.*—*Carlos de Lécea y García.*—*Mariano Villa Pastor.*—*Julián Molina Villa.*—*Joaquín Odriozola.*—*Manuel Entero.*»

Hemos creído oportuno insertar en esta nota el manifiesto anterior, por si algún Accionista ó imponente no le hubiese leído.



Las aspiraciones de los imponentes, las de los mismos Accionistas y las de los prestatarios, encontradas al parecer, pudieran muy bien armonizarse, si todos eleváramos nuestro espíritu, cual es de esperar le elevemos, sobre el mezquino y pequeño nivel del egoísmo, considerando la grata satisfacción que siempre experimenta el que sabe sacrificar algo de lo que es suyo, en obsequio al bien común.

Consiste el deseo de los impositores en cobrar cuanto antes sus créditos respectivos. Natural, justo y digno de elogio que así se lo propongan, el Consejo de Administración y los Accionistas no se opondrán á ello, antes por el contrario, dispuestos han de estar por su parte á hacer cuanto sea preciso, para que sus propósitos se realicen lo más pronto posible.

Aspiran los Accionistas á salvar el crédito y el porvenir del BANCO, luego que los imponentes aseguren ante todo, y sobre todo, sus respectivos haberes. Al reunirse para la creación de la Sociedad, no tanto buscaron los Accionistas el interés propio, como la protección á la agricultura, librándola del mónico que la aprisionaba. Consiguiente es que hoy encaminen y dirijan todos los esfuerzos de su voluntad y de su ingenio, á salvar y reconstruir la magnífica institución que fundaron, y que tan ópimos frutos produjo, desde el primer instante en que fué conocida.

Temen los prestatarios, los labradores, cuantos recibieron auxilios del BANCO en sus necesidades, y todos los que tienen pendientes de devolución las cantidades que les fueron prestadas, que si el Establecimiento no se reorganiza y se levanta de nuevo con el mismo vigor que disfrutaba no há mucho, hasta que la desconfianza vino á herirle de improviso, ellos y sólo ellos han de sufrir en primer término, y más que nadie, las funestas consecuencias del desastre.

No les falta razón en sus temores. De continuar viviendo al amparo de una institución protectora, á tener que pasar por el triste extremo de una liquidación, que los haga reintegrar en

angustioso término lo que ellos devolvían al BANCO en cómodos y prolongados plazos, hay una diferencia inmensa, la misma que media entre la posible y fácil salvación de todos, y la segura y pronta ruina de muchos, con perjuicio suyo, de los Accionistas, de los imponentes, y de la Provincia en general.

La opinión pública por su parte, la verdadera opinión, cuerda, sensata y prudente, la que se inspira en el bien común y se eleva sobre vulgares miserias, en alas del más noble patriotismo, esa opinión pública, desapasionada, imparcial y siempre atendible, se preocupa y se alarma á la sola idea de que el BANCO no pueda dominar y vencer las complicaciones y dificultades en que se ve envuelto. Y es, que, justa apreciadora de los innumerables servicios que en sus buenos días prestara á esta infortunada región, digna de mejor suerte, comprende que, sin él, los apuros y calamidades no tendrán cuento, y los males que vino á remediar, surgirán de nuevo, más perniciosos y dañinos aún de lo que antes fueron.

La prensa periódica, por último, que tanta atención ha dispensado al modesto Establecimiento de Segovia, desde que sus provechosos resultados fueron conocidos, y que una y otra vez los hizo públicos por toda la extensión de la península, dando lugar á que en todas partes se estudiaran sus Estatutos con el laudable propósito de plantear Bancos semejantes; la prensa periódica que tan intenso dolor ha sentido al conocer el lastimoso estado que ha traído á este instituto el miedo, vilmente influido por la malicia, anhela el momento en que pueda comunicar á sus lectores la fausta nueva de la reorganización del BANCO, y la continuación de sus operaciones.

Ante el general clamor que levanta la sola duda de que la suspensión Sociedad no pueda incorporarse y funcionar como antes, ¿habrémos de abandonar la esperanza de un arreglo, tan conveniente, como útil y deseado? Si cada uno, en la medida de sus fuerzas, contribuye de algún modo, y todos de consuno hacemos un esfuerzo supremo para evitar á nuestra desgraciada

Provincia los males que, de otro modo, habrá de sufrir por desdicha suya, no sería imposible encontrar medio hábil de satisfactorio concierto.

El Consejo de Administración dispuesto está por su parte á cuanto sea menester; pero antes necesita que los Sres. Accionistas, en presencia del percance que todos lamentamos, y con vista de antecedentes, libros, balances, papeles y estado actual de la Sociedad, sin omitir nada que contribuya al pleno conocimiento del más insignificante detalle para que su juicio sea más firme y cierto, manifiesten y resuelvan, con la espontaneidad y franqueza que en tan solemnes ocasiones debe existir, «si el Consejo en general y todos y cada uno de los individuos que tienen la honra de administrar la Sociedad, continúan mereciendo la omnímoda confianza que hasta aquí se les dispensó, ó, si por el contrario, sobre el inmenso disgusto de haberla visto flaquear y caer de sus manos al estado en que hoy se encuentra, sin haberlo podido evitar, á pesar de sus extraordinarios esfuerzos, tienen la desgracia de que sus actos no sean dignos de aprobación, y por ellos se les censure y se les tache de negligentes, torpes ó desacertados,» cual el mezquino sentir de algún crítico insipiente parece los ha censurado, con desconocimiento absoluto de lo que escribía.

Al recurrir al público por medio del manifiesto antes referido, esperaban, y así lo espusieron con ingenua convicción, que no habría una sola persona imparcial que dejara de hacer cumplida justicia á la lealtad y rectitud con que siempre procedieron. El juicio superficial y ligero de los que, por nunca oír atentos la voz de la razón, hablan de lo que no entienden, les era indiferente.

Eso mismo repiten hoy, añadiendo, que desde que se hicieron cargo ó toman parte respectivamente en los asuntos de la Sociedad, todos sus actos, todos sus acuerdos, todas sus discusiones se encaminaron siempre á la prosperidad y engrandecimiento del BANCO, sin que la pasión, el amor propio, ni el interés los

cegaran jamás; pudiendo mostrar con orgullo, á la faz del mundo entero, el Libro de sus Actas, que es elocuentísimo testimonio y clara prueba, de la armonía de propósitos que presidió entre ellos, hasta el punto de que, ni una sola vez por excepción, tuvieron que recurrir, por discrepancia de pareceres, á ninguna clase de votaciones. La unanimidad más completa y absoluta resplandece en cuanto acordaron: seguro es que no se registrará Sociedad alguna, semejante ni distinta, en que haya ocurrido un ejemplo tan evidente de lo que vale la buena fé, cuando se la endereza en servicio de cualquiera empresa.

Ya que los Sres. Accionistas conocen las causas ocasionales del mal estado á que, la ley imperiosa y fuerte de la necesidad nos ha traído, después de las brillantes campañas de años anteriores, el Consejo no puede dar un paso más, sin que sobre su gestión administrativa recaiga solemne fallo. Dispuesto está á dar para ello cuantas explicaciones sean precisas.

Juzguen ahora los Sres. Accionistas. El Consejo espera tranquilo su resolución, en la seguridad de que nadie en su caso habría procedido de otra suerte, y concluye éste su triste relato de desventuras manifestando que, tan luego como sobre sus actos recaiga el juicio indispensable, entrará de lleno en la discusión de las proposiciones que, para el día 17 del actual, han de ser presentadas según la ley, al Juzgado de primera instancia, y en la de todo lo demás que, para la reorganización del BANCO, crean oportuno los Sres. Accionistas.

He cumplido mi deber, y el encargo de los demás individuos del Consejo. No vean los Sres. Accionistas en las incorrectas frases de mi humilde trabajo, nada más que la expresión ingenua de la verdad más pura, y el deseo de llevar á su ánimo el convencimiento exacto de la difícil situación á que la fatalidad nos ha traído.—HE DICHO.

*Concluida la lectura del anterior documento, así como también la de las actas y acuerdos con él relacionados y el Balance social, para*





que los Sres. Accionistas pudieran apreciar debidamente la verdadera situación del BANCO y la gestión administrativa del Consejo, el señor Presidente abrió la discusión escitando con vivo empeño á los numerosos Accionistas presentes y apoderados de otros, para que si abrigan la menor duda sobre cualquier punto, ó tentan que hacer algún cargo al Consejo ó á cualquiera de sus individuos, lo manifestasen con toda confianza, claridad y franqueza, en la seguridad de que se les darian todas cuantas explicaciones fueran precisas, antes de que pronunciaran su fallo sobre la cuestión previa de confianza planteada por el Consejo.

En tan solemne momento, y á pesar de las reiteradas escitaciones y ruegos del Sr. Presidente, lejos de hacerse el menor cargo por ninguno de los Accionistas y demás señores presentes, fueron aprobados por unanimidad todos los actos del Consejo, habiéndosele concedido á propuesta de uno de ellos y con la misma unanimidad, un nuevo voto de amplia, absoluta y omnimoda confianza, á fin de que pueda seguir administrando la Sociedad con el mismo celo que hasta aquí.

Terminado este punto, procedió el mismo Sr. Lécea por indicación del Presidente, á la lectura del proyecto de las proposiciones de arreglo que, á juicio del Consejo, deben hacerse á los imponentes.

Dice así:

### *Señores Accionistas:*

El trabajo más difícil de cuantos hasta hoy ha emprendido el Consejo, es el de proponer bases de arreglo que, pareciendo aceptables á los Sres. Accionistas, puedan ser fácilmente aceptadas por los imponentes, que son los que en definitiva han de resolver con su mayor ó menor desprendimiento, si el BANCO ha de continuar dispensando sus favores á la Provincia como hasta aquí, ó si ha de sucumbir para siempre, sin que haya medio alguno de poderle levantar.



El unánime anhelo de cuantos conocen y lamentan los males que pesan sobre los agricultores, es que el BANCO se reorganice y pueda funcionar de nuevo; que entre de lleno en la vida ordinaria y corriente, y que logre normalizar sus operaciones.

Para ello ocurrirse en primer término á todo el mundo y con el mejor deseo, la idea de recurrir á un Establecimiento de crédito cualquiera que facilite los fondos necesarios para salir del conflicto, ó lo que es igual, que se adquiriera á préstamo la cantidad precisa para pagar á los imponentes el importe total de las cantidades que se les adeudan.

Acaso no fuera difícil lograrlo sobre la cartera que hoy tiene disponible el BANCO, bien por la mediación del Gobierno, ó bien por la intervención de Accionistas influyentes, ó de otras personas versadas en esta clase de negocios.

Pero aunque este préstamo se obtuviera, en nada contribuiría á la salvación del BANCO, no sólo porque equivaldría á convertir en un solo acreedor el crecido número de los que hoy tenemos como imponentes, sino porque para pagar á ese único acreedor la cantidad que nos anticipara ó nos prestase, á plazo ó plazos que nunca podrían ser muy largos, tendríamos que realizar desde luego todos los préstamos existentes, con pronto y vivo empeño, y sin descuidarnos en nada.

Este plan ó este remedio, no haría más que precipitar la liquidación del BANCO, con sacrificios que seguramente no tendrían compensación.

La vida y el porvenir de este Establecimiento, si es que en realidad se desea que renazca y se levante con fuerza suficiente para continuar dispensando beneficios, ha de ser por medio de recursos propios, fijos y permanentes, que le eximan y le libren del peligro de volver á caer, cuando menos se piense, ante otra súbita é intempestiva retirada de fondos.

Para obtener este resultado, es preciso prescindir en cuanto sea posible de las imposiciones, que por lo común suelen ser

á corto plazo, y pensar solo en las acciones y en las obligaciones, que reunen cuantas ventajas se puedan desear.

Al constituirse el BANCO, siempre se partió de esta base. Además de las acciones que se emitieron, era el propósito y así lo deseaban muchos Ayuntamientos, convertir una parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos en obligaciones del BANCO AGRÍCOLA, para lo cual los facultaba la ley de desamortización. El Gobierno no quiso concedérselo, y vino á fracasar esta parte importantísima de nuestro proyecto, sustituida después por las continuas y repetidas imposiciones de fondos que fué acumulando el público, al persuadirse por sí mismo y ver en práctica los magníficos resultados de esta institución.

A ese punto de partida tenemos que volver hoy, si se aspira seriamente á que el BANCO no concluya de un modo desastroso.

*Un millón trescientas veintiseis mil pesetas* en números redondos, importan las imposiciones existentes. ¿Tan difícil sería que los dueños de ese dinero, ó por lo menos la mayor parte de ellos, las convirtieran en obligaciones amortizables, al portador, con interés de cinco por ciento anual, es decir, uno por ciento más que lo que perciben hoy?

Esta conversión salvaría por completo al BANCO. Los imponentes que tuvieran necesidad de disponer de sus fondos, podrían realizar desde luego las obligaciones que adquiriesen, mejor que esperar el término de una más ó menos larga liquidación. Si no les era preciso realizarlos, obtendrían un interés razonable, en tanto que los sorteos anuales de amortización les reintegraban de su dinero. El BANCO podría alcanzar por este medio vida desembarazada y libre, sin estar siempre bajo la presión terrible y amenazadora de las imprevistas retiradas de fondos; y los agricultores, los prestatarios, cuantos necesitasen auxilios, y la provincia toda, continuarían disfrutando las ventajas de poseer un Establecimiento, envidiado por todas las demás.

Contra este pensamiento tal vez se alegue que, algunos de los principales imponentes, Ayuntamientos y corporaciones

públicas, no podrían allanarse á convertir el dinero impuesto, en obligaciones, por carecer de facultad legal.

Muy fundada la observación, claro es que esas personas jurídicas habrían de obtener la autorización del Gobierno, previos los oportunos expedientes, sin que hoy corrieran el riesgo de una negativa, no sólo porque el Gobierno parece dispuesto á apoyar y sostener al BANCO, sino por la utilidad mayor que sería para esos cuerpos convertir las imposiciones en obligaciones, á esperar el término incierto, vago, y más aventurado de una liquidación social.

No será difícil haya también quien suponga que la conversión de obligaciones sería beneficio cierto para los Accionistas, porque descargaría al Establecimiento del inmediato pago á los imponentes, permitiendo mayor desahogo para todos los negocios. Más si tal se indicase, bueno sería advertir que los Accionistas, no sólo no buscan si pueden buscar en esta conversión lucro alguno, sino que dispuestos están á compartir con los imponentes, y aún con el público, cualquier beneficio grande ó pequeño que pudiera haber.

Por el art. 5.º de los Estatutos, está autorizado el Consejo de Administración para emitir á la par, cuando, y en la forma que crea oportuno las *mil doscientas sesenta y nueve acciones* que restan para completar el capital social, importantes 634,500 pesetas en junto. Ninguna dificultad habría, de consiguiente, en hacer al propio tiempo esta emisión, con la que además de reforzarse el capital social, se facilitaría el medio de que los imponentes, los particulares, y cuantos quieran dar apoyo al BANCO opten, entre ser accionistas ú obligacionistas, á su voluntad.

Si el interés fijo de cinco por ciento anual y el sorteo de amortización les parecen aceptables, podrán suscribir obligaciones, ó convertir en ellas las cantidades que tengan en imposición. Si, por el contrario, creen que esto es poco y encuentran más beneficiosas las acciones, que elijan éstas hasta completar las que los Estatutos permiten, y así nadie se podrá quejar. Si nada

de esto quieren los imponentes, y su propósito, su decisión y su irrevocable fin es cobrar á todo trance, aunque el BANCO se hunda para siempre, en ese caso inútiles serán todos nuestros esfuerzos. El BANCO entrará desde luego en liquidación; cobrará sin levantar mano cuanto pueda, y lo irá entregando á los imponentes. Ni el Consejo de Administración, ni los Accionistas serán responsables en ese caso del término y conclusión definitiva de un Establecimiento, que, á poco patriotismo que haya, no debe morir.

Resumiremos, pues, lo hasta aquí manifestado, en las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup> Si los imponentes, que son los únicos acreedores, quieren favorecer la continuación del BANCO, sin perjudicar sus intereses, podrán convertir el capital de sus respectivas imposiciones en obligaciones de á *quinientas pesetas*, al portador, con el rédito de cinco por ciento anual, y amortizables por partes iguales en 10 años (1), previo sorteo. El BANCO emitirá las que fueren precisas para esta conversión, y quedarán garantizadas con el capital social, y con todos los valores que tiene actualmente en cartera y los que se fueren renovando, superiores con mucho al importe de las imposiciones.

2.<sup>a</sup> Para que las obligaciones que se emitan resulten con mayor garantía, y el BANCO pueda funcionar con más medios de acción, emitirá el Consejo igualmente á la par, las *mil doscientas sesenta y nueve acciones* de á *quinientas pesetas* efectivas, que aún puede poner en curso, con arreglo al art. 5.<sup>o</sup> de los Estatutos.

Los imponentes serán preferidos para adquirir estas acciones. Si su número no alcanzase á satisfacer el de los pedidos, se prorratarán entre ellos, con arreglo al importe de sus respectivas imposiciones. Las que no fuesen suscritas por los imponentes, se repartirán del mismo modo entre los Accionistas

---

(1) La Junta general de Accionistas redujo á 10, los 15 años que primero se fijaban.

que las pidieren. Las sobrantes se enagenarán en suscripción pública.

3.<sup>a</sup> Si el número de obligaciones pedidas por conversión y el de las acciones que se suscribieren fuese insuficiente, á juicio del Consejo, para hacer frente á las imposiciones pendientes y no hubiese otro medio de reorganizar el BANCO, se entrará desde luego en su necesaria y forzosa liquidación final. Las cantidades que entonces se recauden en cada semestre, con deducción de los gastos precisos é inherentes á la administración, se repartirán á prorrata entre los imponentes, hasta extinguir sus respectivos créditos. Lo que sobrare, se repartirá del mismo modo entre los señores Accionistas.

4.<sup>a</sup> Tanto en el caso de que el BANCO haya de continuar por virtud de la emisión de obligaciones y acciones, como en el de su liquidación definitiva, los imponentes designarán un número de individuos de su seno, igual al de los Consejeros de Administración para que, interviniendo en todas las operaciones, y sin que se alteren en nada los Estatutos y el Reglamento, sirva su intervención de mayor seguridad y garantía á todos.

Si el BANCO hubiere de concluir, se procederá á su liquidación con arreglo á lo que dispone el art. 228 del Código de Comercio, ratificado en este punto por el 47 de los Estatutos.

---

Tales son las proposiciones que el Consejo somete á la deliberación de los Sres. Accionistas. Al proponerlas, no cree que sean las únicas realizables, ni las mejores que puedan hacerse.

Los Sres. Accionistas las examinarán con su superior criterio é ilustración, y acordarán las que estimen más oportunas.  
Segovia 14 de Agosto de 1891.

*Carlos de Lícca y García.*

---



Puesto á discusión el anterior proyecto por el Sr. Presidente, hicieron uso de la palabra varios Sres. Accionistas, analizando todas y cada una de sus bases con el mayor interés y detención. Todas ellas fueron aprobadas en definitiva, sin más variante que la de haberse fijado en diez años ó plazos anuales para que dentro de ellos se amorticen las obligaciones á que se refiere la base 1.<sup>a</sup>, en vez de los quince que primeramente se señalaron.

Segovia 15 de Agosto de 1891.

El Secretario General,

*Manuel Entero.*

---

---

